

HOME



DESDE CHILE A MENDOZA SIN AUTORIZACIÓN

DIARIO UNO Mendoza

Viernes 26 de Abril de 2007

Mendoza

Investigan a la Aduana por el ingreso ilegal de un niño. El chico fue traído por su padre desde Chile, donde reside con la madre, quien no dio el permiso. En Argentina, un fallo determina que éste es un delito grave. Fabián Sevilla. fsevilla@diariouno.net.ar

El caso del menor que habría sido cruzado en forma ilegal por su padre mendocino desde Chile, donde el chico reside con su madre, abrió dos vertientes judiciales. Por un lado, recién hoy se definirá en los tribunales de Familia locales si la criatura regresa a esa nación trasandina. Por el otro, el fiscal de Delitos Complejos Daniel Carniello investigará la falla en el control del sistema de aduanas unificadas argentino-chileno que permitió esta irregularidad. Ayer se conoció que un niño que desde hace poco más de un año y medio vivía con su madre en Chile, en diciembre fue traído a Mendoza por su padre. Lo habría hecho sin documentación ni papeles que lo autorizaran y oculto en un camión. El padre es mendocino y la madre es chilena, pero el chico nació en Mendoza así como un hermano que tiene 10 años. Dos hermanas adolescentes del mismo matrimonio nacieron del otro lado de la cordillera.

Al separarse la pareja, la mujer se mudó a Chile con los dos varones y las chicas se quedaron en Mendoza con el padre como parte de un acuerdo. Incluso trascendió que extendieron autorizaciones mutuas para poder cruzar la frontera con los menores.

No obstante, ese permiso habría sido omitido por el padre a la hora de ingresarlo al país. Aquí lo inscribió en una escuela de Luján y denunció que el documento del niño se había perdido. A raíz de una denuncia de parte de la madre en Chile, y a pedido de la Cancillería argentina, se inició en Mendoza una causa en un juzgado de Familia y otra en la Fiscalía de Delitos Complejos.

Como ambos progenitores no mantendrían buenos términos, se espera que el hombre batalle ciertas condiciones para permitir la partida de su hijito, en particular en cuanto a que se le asegure el contacto con él y los familiares paternos en Mendoza.

En un principio se esperaba que fuera restituido a la madre ayer, pero recién hoy en el juzgado de Familia se realizará la audiencia. Mientras, desde los tribunales aseguraron que quien se está llevando la peor parte es el niño, que está padeciendo Síndrome de Alienación Parental (SAP), un proceso que consiste en programar a un hijo para que odie a uno de sus padres sin que tenga justificación.

Igualmente, la abogada de Familia Fabiana Quaini, que se hizo cargo del caso, consideró que de llegarse a un acuerdo con el padre, esta tarde viajaría hacia a Chile. Respecto a la deficiencia en el sistema aduanero, será Carniello quien se ocupará de investigar al respecto a la par que seguirá la instancia privada del caso.

Esto debido a que si bien lo sucedido en Chile no configura ningún delito, del lado argentino hay como antecedente un fallo de la Sala IV de la Cámara de Casación de Buenos Aires por una situación similar.

DIARIO UNO Mendoza
Viernes 27 de Abril de 2007

Mendoza

Devuelven a Chile al niño que su padre había traído sin permiso Su padre lo había traído desde Santiago sin las autorización de la madre. Acá viven otras tres hijas del matrimonio. La televisión chilena trajo a la mujer y los ex cónyuges negociaron ante una jueza.

Gabriela

Malizia

gmalizia@diariouno.net.ar

El pequeño de cinco años de edad que fue traído de Chile por su padre y que cruzó la cordillera –atravesando al menos seis controles de ambos países sin que los funcionarios de Migraciones o Aduana pudieran advertirlo– volvió ayer con su madre a Santiago después de que la jueza Cecilia Zavattieri de Olascoaga y que el fiscal de Delitos Complejos Daniel Carniello convencieran al hombre de que lo mejor para todos, y para él en particular, era restituir al niño al hogar materno.

Fue la jueza de Menores Zavattieri de Olascoaga la que dio el toque final a la tela urdida por el fiscal Carniello, que el día anterior estuvo cinco horas con el padre de la criatura, tratando de convencerlo de que si devolvía al niño se libraría de una sanción penal. Sucede que en Argentina el secuestro de un menor puede ser penado con prisión acorde a la normativa vigente.

El drama familiar comenzó en diciembre cuando el padre de los cuatro hijos del matrimonio cargó al más pequeño en un ómnibus en Santiago de Chile sin el consentimiento de la madre, que en ese momento tenía la custodia, y lo trajo a Mendoza tras haber pasado a pie por Libertadores y por Horcones engañando a los funcionarios de frontera.

Esto sucedió el 27 de diciembre del año pasado; desde entonces la madre del niño, de origen chileno, llevó su caso a altos estrados de Justicia del país vecino, y decidió dar a conocer su situación a Televisión Nacional de Chile (TVN) que desde entonces hizo suya la historia, aportando grabaciones y cámaras ocultas.

Ayer los periodistas de TVN acompañaron a Elizabeth, quien llegó a Mendoza en un vuelo de LAN (pagado por TVN) al mediodía para asistir a la audiencia convocada por el Tercer Juzgado de Minoridad y Familia.

Tras una hora de debate, en la que también el pequeño de cinco años fue escuchado por la magistrada, los padres arribaron a un acuerdo. El papá accedió a entregar el niño con la condición de que los Tribunales de Minoridad de Chile envíen una trabajadora social que constate la situación diaria del menor.

Más temprano el padre afirmó ante los medios que huyó con el pequeño “porque ella me negaba los documentos. En la casa de la madre lo encerraban, lo dejaban solo y mi cuñado le pegó. El niño quería venir con nosotros, quería estar aquí con sus hermanas”, enfatizó el hombre que a primera hora de la mañana se veía ofuscado por los recientes eventos.

El otro acuerdo al que llegaron los progenitores del pequeño es que no solamente él, sino los otros tres hijos del matrimonio, dos adolescentes y un menor de 12 años, podrían viajar libremente entre un país y el otro, o bien en compañía de la abuela paterna, que reside en Chile.

La jueza Cecilia Zavattieri decidió devolver el niño a la madre, tras escuchar los argumentos de ambos. La magistrada decidió que por calificación del Convenio de La Haya, aunque los progenitores no hubieran establecido la tenencia judicialmente, se considera que la madre tenía la custodia. “Corresponde el progenitor que tiene la custodia otorgar autorización para salir del país. El papá trajo este niño de forma indebida, lo puso en la carga de un camión y así llegó a esta ciudad. El padre ha dicho que no quería violar una ley, actuó de forma impulsiva por el afán de traer al niño que quería también estar con él”.

Zavattieri escuchó al chiquito, quien aseguró que en la casa de su madre no lo maltratan, tampoco en la de su padre, que cuando le dan una nalgada lo hacen por que él se porta mal. El pequeño le dijo a la jueza que quiere irse a Chile con su mamá pero que también quiere estar en Mendoza con su papá. “El niño está muy vinculado afectivamente con ambos, se siente bien querido por los dos, pero desde el punto de vista jurídico no se puede obviar que la conducta del papá no fue correcta”, enfatizó la magistrada quien no obstante le aseguró al padre el permiso de visita cuando él lo desee, y autorizó también al niño a viajar a Mendoza con su padre, o con su abuela, de forma irrestricta.

Lo relativo a la tenencia lo deberá resolver ahora el tribunal chileno porque es donde el niño reside.

Zavattieri admitió que existían antecedentes de violencia familiar entre el padre y la madre, que no atenían al niño y estaban superados. “Son temas que no son propios de este proceso, será el tribunal competente quien lo evalúe”, argumentó la jueza.